I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002344

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 25 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6528/2012; el Memorándum N°600/1285/2012 de la Secplan; el Ord. N°4211/2012 de la División Análisis y Control de Gestión del Departamento de Control de Proyectos de Infraestructura y Obras Viales del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; los Decretos Exentos N°202/780/2012, N°202/915/2012, 202/951/2012, N°202/1397/2012 y N°202/1705/2012; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/780/2012, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE CERRILLOS", CÓDIGO BIP N°30116841-0.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/915/2012, se aprobaron las Aclaraciones y el Oficio de Observaciones y mediante Decreto Exento N°202/951/2012, se aprobó el Oficio de Observaciones II.

Que mediante Decreto Exento N°202/1397/2012, se adjudicó la citada propuesta a la Empresa **AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1705/2012.

La autorización otorgada por el Gobierno Regional Metropolitano en el Ord. N°4211 de 12 de octubre de 2012, del Jefe de la División Análisis y Control de Gestión de dicho organismo público.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Modificación del Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS DE CERRILLOS",** de fecha 17 de julio de 2012, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°20985-2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **AHIMCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S. A.**, R. U. T. N°96.888,010-1 representada legalmente por don **IVÁN ENRIQUE GATICA CONTRERAS**, cédula de identidad N°06.876.898-5, en el sentido de aumentar el plazo de ejecución del proyecto en 60 días.

2. La Dirección Jurídica elaborará la Modificación de Contrato respectiva, en conformidad a lo establecido en las Bases que regularon dicha propuesta pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002344

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el contrato original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Obras Municipales
Tesorería Municipal
Secplan
I.T.O. Sr. José M. Carmona D.
Intendencia R.M.
Contratista
Página web